

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 164020 –EDU- 2011 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se documenta la suscripción de un Convenio entre el Consejo Provincial de Educación y la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales con sede en la ciudad de General Roca;

Que por Ley N° 4077 tiene a su cargo la Dirección y administración del Museo Provincial de Ciencias Naturales con sede en dicha ciudad;

Que dicho Convenio tiene como objetivo apoyar la actividad docente y, realizar invitaciones a los establecimientos educativos de la provincia para que visiten las instalaciones del Museo Provincial de Ciencias Naturales.-

Que el mismo se suscribe en los términos de la Ley 2444;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales con sede en la ciudad de General Roca representada por su titular Señor Pablo CHAFRAT (DNI N° 31.358.556) y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro representado por su titular Señora Ministro Norma Araceli NAKANDAKARE (DNI N° 10.270.179), por el que las partes se comprometen apoyar la actividad docente y realizar invitaciones a los establecimientos educativos de la provincia para que visiten las instalaciones del Museo Provincial de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 2791
SG/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

CONVENIO MARCO DE COLABORACION

Entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Roca N° 260 de Viedma, representado por su Presidente Norma Araceli NAKANDAKARE y la Fundación Patagónica de Ciencias Naturales, Personería Jurídica N° 1773/02 representada en esta acto por el Presidente señor Pablo CHAFRAT D.N.I N° 31.358.556, con domicilio en calle Roca 1280 de General Roca convienen en celebrar el presente en base a los siguientes fundamentos:

La Fundación tiene entre sus actividades la creación de centros de estudios, investigación y divulgación de las ciencias naturales y biodiversidad, promover el conocimiento, divulgación, protección y conservación de los recursos naturales de la región el país y el mundo;

Que por Ley Provincial N° 4077 tiene a su cargo la Dirección y Administración del Museo Provincial de Ciencias Naturales que funciona en la ciudad de General Roca;

Los objetivos del Museo son apoyar la actividad docente y científica en materia de recursos naturales;

El asesoramiento y apoyo a los organismos gubernamentales y no gubernamentales en cuestiones de recursos naturales entre otras;

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto el Consejo Provincial de Educación considera conveniente la suscripción del presente acuerdo marco de colaboración, en los términos de la ley 2444;

Por ello acuerdan:

----- La Fundación se compromete a realizar invitaciones a los distintos establecimientos educativos dependientes del C.P.E tanto de la ciudad como del resto de la Provincia para que visiten las instalaciones del Museo Provincial de Ciencias Naturales no percibiendo contraprestación alguna por dichas visitas.

----- El Consejo Provincial de Educación se compromete a gestionar la asignación de horas cátedra a las personas que la Fundación les indique para el funcionamiento del Museo.

----- El plazo del presente convenio se fija en 2 años, pudiendo ser rescindido por cualquiera de las partes con una antelación no menor de 30 días.

En prueba de su conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Viedma a los 24 días del mes de agosto de 2011.